

Premio “Alimentos de España Mejores Aceites de Oliva Virgen Extra” Campaña 2021 - 2022

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación ha convocado la XXV edición del Premio “Alimentos de España Mejores Aceites de Oliva Virgen Extra, Campaña 2021 – 2022”, con la finalidad de promocionar y dar a conocer los aceites de oliva virgen de mayor calidad y propiedades organolépticas.

Normativa básica: Orden AAA/854/2016, de 26 de mayo (BOE 3/6/2016) por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de los Premios Alimentos de España.

Convocatoria del Premio: Orden de 27 de septiembre 2021 por la que se convoca el Premio “Alimentos de España Mejores Aceites de Oliva Virgen Extra, Campaña 2021–2022”

Modalidades del Premio:

- Premio “Alimentos de España Mejor Aceite de Oliva Virgen Extra – Frutado Verde Amargo”.** Destinado a los aceites que se caracterizan organolépticamente por su frutado de intensidad media-alta, que recuerda a las aceitunas verdes y/o a otras frutas y/o notas verdes en los que aparecen marcados, aunque equilibrados, los atributos amargo y picante.
- Premio “Alimentos de España Mejor Aceite de Oliva Virgen Extra – Frutado Verde Dulce”.** Dirigido a los aceites que presentan organolépticamente un frutado de intensidad media-alta, que recuerda a las aceitunas verdes y/o a otras frutas y/o notas verdes en los que los atributos amargo y picante no se encuentran excesivamente marcados.
- Premio “Alimentos de España Mejor Aceite de Oliva Virgen Extra – Frutado Maduro”.** Para los aceites que ofrecen en la valoración organoléptica un frutado de intensidad media-alta que recuerda a las aceitunas maduras y/o a otras frutas/os maduros, almendrados o no, con los atributos amargo y picante muy poco marcados.

El aceite de las tres modalidades que haya obtenido la mejor puntuación en la fase de cata y en la valoración físico-química contará además con el Premio Especial “Alimentos de España Mejor Aceite de Oliva Virgen Extra”.

Quién puede participar:

- Podrán participar quienes ostenten la titularidad de las almazaras que tengan su sede social en España.
- Se admitirán a concurso los aceites de oliva virgen extra a granel de la campaña 2021-2022. Los aceites presentados a concurso procederán de aceitunas recolectadas en el territorio nacional y provendrán de un lote homogéneo de al menos 10.000 kg.
- Cada almazara podrá concursar con una muestra de aceite de oliva virgen extra.

Solicitud - Documentación necesaria:

De acuerdo con lo recogido en la convocatoria 2021 deberá presentarse:

- **Anexo I:** Solicitud de participación en el premio.
- **Anexo II:** Modelo de declaración expresa de no haber sido sancionado en el ámbito de las competencias del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

*Si se presenta la solicitud electrónicamente ambos anexos están volcados en la Sede Electrónica del MAPA. Se deberán cumplimentar los datos indicados en ella.

Cómo y dónde presentar la documentación:

- Las solicitudes se dirigirán al Sr. Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación y se presentarán, a través del registro electrónico de este Ministerio, en su sede electrónica (<https://sede.mapa.gob.es/>), cumplimentando la información requerida en dicha sede.
- En el caso de que los beneficiarios sean personas físicas, podrán optar por presentar las solicitudes presencialmente en papel, en el Registro General del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, situado en el Paseo Infanta Isabel nº 1, Madrid, 128071, cumplimentando los anexos I, II y/o en algunos de los lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015.

Plazo para presentar la documentación:

El plazo máximo es de 3 meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria del premio en el BOE (BOE /15/10 /2020). La fecha límite para la presentación de solicitudes será el 3 de enero de 2022

Recogida de muestras de aceite:

- El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación realizará la recogida de las muestras en las instalaciones de la entidad inscrita en el concurso y precintado del depósito o depósitos correspondientes.
- De cada toma de muestras se levantará el acta correspondiente.
- Sólo se admitirán a concurso los aceites contenidos en depósitos estancos que puedan ser precintados.
- Por cada aceite presentado al concurso se recogerán ocho ejemplares de muestra final de 250 ml.
- Cada ejemplar de muestra deberá precintarse y llevará una etiqueta en la que figure al menos, el nombre del concurso, un código que identifique de manera inequívoca a la almazara y la fecha de toma de muestras. El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación supervisará las labores de codificación de manera que se asegure su anonimato, la integridad y la trazabilidad de las muestras que se analizan.

En qué consiste el premio:

- Los galardonados recibirán un diploma acreditativo y podrán hacer mención del reconocimiento en sus acciones de promoción y publicidad.
- El Ministerio podrá contar con la colaboración de quienes reciban el premio en las acciones de promoción alimentaria que desarrolle.
- Los premios se entregarán en un acto convocado al efecto.
- Las almazaras ganadoras podrán hacer referencia al Premio en el etiquetado de sus envases de aceite de oliva virgen extra del mismo lote de la muestra galardonada mediante contra-etiquetas que facilitará el Ministerio.

Resolución del premio:

- En el plazo máximo de 6 meses desde la publicación del extracto en el “Boletín Oficial del Estado”.

Más información: [Subdirección General de Promoción de los Alimentos de España](#)

<https://www.mapa.gob.es/es/alimentacion/temas/promo-alimentos/premios-alimentos/ultima-campana-aceites.aspx>
premiosalimentacion@mapa.es